



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X				
<b>Limpia</b>								
DESCRIPCIÓN:								
<p>CONSISTE EN PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO MEDIANTE LAS RUTAS ESTABLECIDAS</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Artículo 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.                  Artículo 3, 13, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.                  Artículo 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México.                  Artículo 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite mediante oficio de institución pública o persona física y sea factible la realización del servicio.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Cuando se solicite mediante oficio de institución pública o persona física y sea factible la realización del servicio.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Presentar solicitud de forma escrita dirigida a ésta área.	SI	I	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Presentar solicitud mediante forma escrita dirigida a esta área, de forma personal por parte del representante de la institución.	SI	I	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Se hace el registro de la solicitud de inmediato y se van atendiendo conforme llegan, el plazo es de 5 a 10 días hábiles.							
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por imposibilidad de realizar el servicio, por no haber acceso para realizar el servicio.</li> <li>- Cuando exista la factibilidad climatológica, cuando hay lluvia imposibilita el trabajo.</li> </ul>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando se solicite mediante oficio siendo una institución pública o persona física y el clima lo permita.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Dirección General de Servicios Públicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. en C.P. Enrique Jesús Estrada Alcántara					
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
725	1366526		226	No aplica	Servicios.publicos.eventos@almoloyadejuarez.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El personal puede recoger residuos peligrosos u hospitalarios?						
RESPUESTA:	No, únicamente el personal realiza la recolección de residuos domésticos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El centro de disposición final, es propiedad del Ayuntamiento? (lugar donde se procesa la basura)						
RESPUESTA:	No, es un relleno sanitario particular, el cual el Ayuntamiento contrata para la disposición final de los residuos sólidos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué consiste el trabajo del personal que va a bordo de los camiones recolectores?						
RESPUESTA:	Realizar la recolección de la basura y descargarla al contenedor.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
S/N							

ELABORÓ:  Violeta Sánchez Arias <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Dr. en C.P. Enrique Jesús Estrada Alcántara <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _17_ / _06_ / 2021_
--	--	--